

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.421-09

(21 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 de Mayo 09 de 1996 modificado por el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 y 0087 de Febrero 12 de 1999, Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante 443 del 7 de Julio de 2009, el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, asigno Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Especial para Recuperadores de Residuos Reciclables, para compra de vivienda usada a veinte hogares del Municipio de Santiago de Cali, con una vigencia para su aplicación, hasta el 31 de Enero de 2010.

Que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en complemento a dicho subsidio, mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, asigno subsidios municipales para compra de vivienda usada a diecinueve (19) hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables, con una vigencia igualmente para su aplicación, hasta el 31 de Enero de 2010.

Que a la fecha, ninguno de los hogares beneficiados con el Subsidio Municipal para compra de vivienda usada, ha presentado los documentos requisitos para la legalización de dicho subsidio.

RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.421-09

(21 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por medio de la cual se prorroga el plazo para la aplicación de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados mediante Resolución FEV N° 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009 y se ordena el Registro y Contabilización en la vigencia de 2009

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de Enero de 2010, la vigencia de los Subsidios Municipales para compra de Vivienda usada, asignados mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, a diecinueve (19) hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Tesorería, dejar como Cuentas por Pagar los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, reconocidos mediante Resolución F.E.V. N°. 4147.10.22.269-09 del 30 de Septiembre de 2009, a los diecinueve (19) hogares que desarrollan actividades de Recuperación, tratamiento y aprovechamiento de Residuos Reciclables, hasta tanto presenten los documentos requisitos estipulados en el Artículo Segundo de la Resolución citada en el presente Artículo.

<i>N</i>	<i>CEDULA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>MONTO DE SUBSIDIO MUNICIPAL A ASIGNARA POR EL F.E.V</i>
1	14975138	DANIEL ENRIQUE	RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 5.068.200
2	16455386	RICAURTE	LARRAHONDO RESTREPO	\$ 6.068.200
3	16537544	OLBER	ZAPE VELEZ	\$ 7.068.200
4	16830484	HORACIO HERMINSUL	HERNANDEZ VALENCIA	\$ 5.068.200
5	29351336	LEYIN	MOSQUERA	\$ 7.068.200
6	31565447	MARIA ELENA	GONZALEZ PIEDRAHITA	\$ 7.068.200
7	31880375	MARIA INES	SANCHEZ LOZANO	\$ 5.068.200
8	31902498	LILIA MARLENE	BRAVO MUÑOZ	\$ 7.453.500
9	31991916	GLORIA PATRICIA	MELO	\$ 6.068.200
10	34558917	OLGA PATRICIA	CASTAÑEDA MENESES	\$ 7.068.200



5	29351336	LEYIN	MOSQUERA	\$ 7.068.200
6	31565447	MARIA ELENA	GONZALEZ PIEDRAHITA	\$ 7.068.200
7	31880375	MARIA INES	SANCHEZ LOZANO	\$ 5.068.200
8	31902498	LILIA MARLENE	BRAVO MUÑOZ	\$ 7.453.500
9	31991916	GLORIA PATRICIA	MELO	\$ 6.068.200
10	34558917	OLGA PATRICIA	CASTANEDA MENESES	\$ 7.068.200
11	38462786	PAOLA ANDREA	CORTES SEVILLANO	\$ 5.068.200
12	38566052	GUILLERMINA	VELASQUEZ MORENO	\$ 5.068.200
13	38595168	EMI YOHANNA	RODRIGUEZ ESTACIO	\$ 7.068.200
14	59676249	MARY ROSA	CUERO ESTACIO	\$ 5.068.200
15	66914595	MARIA ROSILDA	ESQUIVEL COBO	\$ 7.068.200
16	67009533	ANA MARIA	BAZAN	\$ 7.453.500
17	1107039622	CARLOS ALBERTO	SANCHEZ CAMPO	\$ 5.068.200
18	1130650837	NANCY	RUIZ CACERES	\$ 5.068.200
19	1130672432	DORA FERNANDA	GODOY LANDAZURY	\$ 5.068.200

ARTICULO TERCERO: El Plazo de vigencia de los Subsidios Municipales para compra de vivienda usada, asignados por el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, será prorrogable siempre y cuando el Gobierno Nacional amplíe la vigencia de los Subsidios Nacionales de Vivienda asignados a los beneficiarios relacionados en el Artículo Según de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009)


MARCO ANIBAL ZAMBRANO SOLARTE
 Director

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali